

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción			
Tipo de trámite	Denominación del formulario	Descripción del formulario	Link para descargar el formulario / Portal de Trámites Ciudadanos
1. Acceso a la información pública	1.-REQUERIMIENTO INGRESADO CON OFICIO N°0174 GADCH-2020, EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020 AL BALCÓN DE RECEPCIÓN ASIGNANDO RUTA DOCUMENTAL N° 3340 2.-SOLICITA,COPIA DEL PROYECTO Y CONTRATO DE LA OBRA LASTRADO DE LA VIA CHUMUNDE- MERIBE. 3.- SECRETARÍA INGRESA EL REQUERIMIENTO AL	Este formulario le permite solicitar información pública, que se genera o se encuentra en poder de la entidad, de conformidad con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (ARTS. 9 Y 19).	LITERAL-F1-DICIEMBRE-2020-ANEXO1.pdf
2. Acceso a la información pública	1.-REQUERIMIENTO INGRESADO CON OFICIO S/N, EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL BALCÓN DE RECEPCIÓN ASIGNANDO RUTA DOCUMENTAL N° 3640 2.-SOLICITA,COPIA DEL PLAN REGULADOR DE LO QUE CONSISTE DEL CENTRO POBLADO DE LA "Y" DE SAN ISIDRO.	Este formulario le permite solicitar información pública, que se genera o se encuentra en poder de la entidad, de conformidad con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (ARTS. 9 Y 19).	LITERAL-F1-DICIEMBRE-2020-ANEXO2.pdf
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/12/2020
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL f):			SECRETARÍA GENERAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL f):			Abg. JACKIE ALLAN MÉNDEZ VIVAR
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			allmendez@hotmail.com
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(06) 2721-433 EXTENSIÓN 102

NOTA: Se recuerda a las entidades que las matrices d), f1) y f2) están directamente relacionadas, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del literal f2) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los literales d) y f1) deberán constar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo.